

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVII — N° 2596	SABADO, 22 DE JUNIO DE 1946.	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual, No. 203.191
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	

### HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos.

De Lunes a Viernes de 13 a

17.30 horas.

Sábado de 9 a 11 horas.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Ing. D. JUAN W. DATES

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE, N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: El BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año,	"	0.50
" " de más de 1 año,	"	1.—
Suscripción mensual,	"	2.30
" trimestral,	"	6.50
" semestral,	"	12.70
" anual,	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará: UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$	7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	"	12.—
3º De más de ½ y hasta 1 pág.	"	20.—
4º De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 ó más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.—, exced. palabras	\$	0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.—, exced. palabras	"	0.12 "
Hasta 8 días \$ 15.—, exced. palabras	"	0.15 "
Hasta 15 días \$ 20.—, exced. palabras	"	0.20 "
Hasta 20 días \$ 25.—, exced. palabras	"	0.25 "
Hasta 30 días \$ 30.—, exced. palabras	"	0.30 "
Por mayor término \$ 40.—, exced. palabras	"	0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) **Edictos de Minas**, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados ó 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) **Contratos Sociales**, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) **Edictos de Remates**, regirá la siguiente tarifa:
 

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 ctms. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos, maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 ctms. sub-sig.,	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctms. sub-sig.,	" 2.—	" 4.—	" 8.—
- h) **Edictos sucesorios**, por 30 días, hasta 150 palabras, \$ 20.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) **Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil**, por 30 días, hasta 300 palabras, \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) **Rectificación de partidas**, por 8 días hasta 200 palabras, " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) **Avisos**, cuya distribución no sea de composición corrida:
 

De 2 a 5 días,	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " "	2.50 " " "	" "
" 15 " "	3.— " " "	" "
" 20 " "	3.50 " " "	" "
" 30 " "	4.— " " "	" "
Por mayor término	4.50 " " "	" "

**Art. 15º** — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

**Art. 17º** — Los balances de las Municipalidades de 1ra y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
<b>SJC. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946.</b>	
Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos, .....	4
 <b>DECRETOS DE GOBIERNO</b>	
Nº 435 de Junio 18 de 1946 — Adhiere al Gobierno de la Provincia a los actos dispuestos por el Comando de la 5a. División de Ejército, con motivo de celebrarse el "Día de la Bandera" y el juramento de la misma por parte de las tropas de la guarnición, .....	4
" 436 " " 19 " " — Aprueba Resolución del 31 de Mayo ppdo., de la Comuna de Pichanal, .....	4
" 437 " " " " " — Deja cesante un soldado Guardia - Cárcel y designa reemplazante, .....	4 al 5
" 438 " " " " " — Declara desierta una licitación y autoriza a la Cárcel Penitenciaria a convocar a concurso privado de precios para la provisión de 400 bolsas de harina, .....	5
" 439 " " " " " — Concede licencia extraordinaria a un empleado policial, .....	5
" 440 " " " " " — Da por terminadas las funciones de un empleado policial de la campaña y designa reemplazante, .....	5
" 441 " " " " " — Reconoce crédito de \$ 50.37 a favor de Jefatura de Policía, .....	5
" 442 " " " " " — Autoriza a Jefatura de Policía a efectuar un gasto con cargo a la cuenta "Gastos Generales", .....	5
" 443 " " " " " — Acepta renuncia de un soldado Guardia Cárcel y designa reemplazante, .....	5 al 6
" 444 " " " " " — Da por terminadas las funciones de dos empleados policiales y designa reemplazante, .....	6
" 453 " " " " " — (A. M.) Designa al señor Fiscalizador de Servicios Eléctricos, Ing. Ricardo Sosa Abrego, para que efectúe una inspección en las instalaciones existentes en la localidad de "El Tala", y autoriza gasto de \$ 100.— a favor de dicho funcionario, .....	6
" 454 " " " " " — Adjudica a "La Tropical", la provisión de un sobretodo con destino al chófer de Jefatura de Policía, .....	6
" 455 " " " " " — Designa un empleado policial, .....	6
" 456 " " " " " — Da por terminadas las funciones de un empleado policial y designa reemplazante, .....	6
" 457 " " " " " — Ascende a un empleado policial, .....	6
" 458 " " " " " — Da por terminada la intervención a la Comuna de Angastaco y nombra Presidente de la H. Comisión Municipal de ese Distrito, .....	7
" 459 " " " " " — Rectifica el Decreto Nº 413, .....	7
" 460 " " " " " — Da por terminada la intervención a la Comuna de Santa Victoria y nombra Presidente de la H. Comisión Municipal de ese Distrito, .....	7
" 461 " " " " " — Da por terminadas las funciones de un empleado policial, .....	7
" 462 " " " " " — Ascende a dos empleados policiales, .....	7
" 463 " " " " " — Nombra un empleado de Policía de Campaña, .....	7
" 464 " " " " " — Da por terminadas las funciones de un empleado policial y designa reemplazante, .....	7
" 465 " " " " " — Designa Oficial Inspector (Teniente) del Cuerpo de Bomberos, .....	7
" 466 " " " " " — Da por terminadas las funciones de un empleado policial y designa reemplazante, .....	7 al 8
" 467 " " " " " — Da por terminadas las funciones de un empleado policial y designa reemplazante, .....	8
" 468 " " " " " — Autoriza a la Emisora Oficial L.V.9 Radio Provincia de Salta a adquirir un convertidor eléctrico, .....	8

	PAGINAS
" 469 " " " " " — Nombra Presidente de la H. Comisión Municipal de Cerrillos, .....	8
" 470 " " " " " — Acepta renuncia del cargo de Auxiliar Mayor (Secretario General de Jefatura de Policía, presentada por el señor Sergio Quevedo Cornejo, .....	8
" 471 " " " " " — Nombra Auxiliar Mayor (Secretario General, de Jefatura de Policía, a don Nicolás Pascual Vecchio, .....	8
" 472 " " " " " — Acepta renuncia presentada por el señor Hugo E. Larrán como Habilitado Pagador del Registro Civil y designa reemplazante, .....	8
" 473 " " " " " — Modifica el Decreto N° 332 del 8 del corriente, .....	8
" 474 " " " " " — Concede por una sola vez subsidio de \$ 250.— a favor del Patronato de la Infancia, .....	9
" 475 " " " " " — Reconoce crédito de \$ 96.65 a favor Señores Martorell y Altobelli, .....	9
" 476 " " " " " — Reconoce crédito de \$ 107.95 a favor señores Martorell y Altobelli, .....	9
" 477 " " " " " — Reconoce crédito de \$ 449.30 a favor de Jefatura de Policía, .....	9
" 484 " " " " " — Convierte en cesantía la exoneración dispuesta por decreto N° 4592 del 20 IX 1944 y nombra Médico Regional de la Dirección Provincial de Sanidad, con asiento en la localidad de Campo Santo al doctor Luis Rodolfo González Palau, .....	9

**RESOLUCIONES DE GOBIERNO**

N° 8 de Junio 19 de 1946 — Afecta al servicio de la Cámara de Alquileres y Control de Precios el automóvil Chevrolet chapa N° 1014, .....	10
---	----

**EDICTOS DE MINAS**

N° 1842 — Presentación del Dr. Juan Carlos Uriburu, por Cerro Blanco" S. C. e Ind. Exp. 1254—P Mina "Socompa",.....	10
N° 1811 — Presentación del señor Alfredo C. A. Femminini— Expediente 1504-F, .....	10 al 11

**EDICTOS SUCESORIOS**

N° 1837 — De Don Ramón S. Navarro y Manuela Oviedo de Navarro, .....	11
N° 1836 — De Don Alberto Martín Torres y de Mauricia Sosa de Bazla, .....	11
N° 1834 — De Don Andrés Amores, .....	11
N° 1828 — De Don Robison Diego Borja o Robín Borja,.....	11
N° 1827 — De Don Santiago Burgos, .....	11
N° 1826 — De Doña Francisca Luna de Juárez, .....	11
N° 1821 — De Don Luis César, .....	11
N° 1806 — De Doña Isabel González Cardona, .....	11
N° 1801 — De Doña Petrona Mejías de Moreno, .....	11
N° 1798 — De doña Juana Sandoval o Juana Sánchez de Izcara, .....	11
N° 1796 — de Don Juan Ramón Camacho, .....	11
N° 1791 — De Don Lorenzo Jasá, .....	11 al 12
N° 1787 — De Don Zacarías Tedín, .....	12
N° 1782 — De Don Nazario Amado, .....	12
N° 1779 — De Don Bonifacio Juárez, .....	12
N° 1776 — De Don Isidoro Cruz, .....	12
N° 1768 — De don Juan Antonio Medina, .....	12
N° 1767 — De don Abdón Sarapura y Paula Gonza, .....	12
N° 1765 — De don Manuel Barrios o Macedonio Barrios, .....	12
N° 1763 — De don José Abraham, .....	12
N° 1759 — De Doña Florentina Arjona de Barrionuevo, .....	12
N° 1757 — De Don Severo Saturnino Jáuregui, .....	12
N° 1755 — De Don Nicanor Yañez, .....	12
N° 1754 — De Doña Azucena Copa Figueroa de Zigarán, .....	12
N° 1741 — De Don Julio Cura, .....	12
N° 1733 — De Don Antonio Fernández o Antonio Fernández y Núñez, .....	12
N° 1732 — De Don José Martínez y Secundina Flores de Martínez, .....	12 al 13

**POSESION TREINTAÑAL**

N° 1843 — Deducida por don Cleto Rodríguez, sobre un inmueble en Cafayate, .....	13
N° 1840 — Deducida por Carlos Bernardo Villagra, sobre un inmueble en Chicoana, .....	13
N° 1815 — Deducida por el señor Dardo Díaz, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, .....	13
N° 1797 — Deducida por Doña Rosaura del Carmen Arcel del Sueldo de López y otros sobre inmuebles ubicados en el Departamento de San Carlos, .....	13
N° 1785 — Deducida por Don Pascual Palavecino, sobre inmueble ubicado en esta ciudad, .....	13
N° 1780 — Deducida por el Gobierno de la Provincia de Salta, sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate,.....	13 al 14
N° 1778 — Deducida por Don Jacinto M. Estopiñan, sobre un inmueble ubicado en el distrito de La Quesera (Dpto. de la Capital). .....	14
N° 1774 — Deducido por Julio Zeitune, sobre inmuebles ubicados en Orán, .....	14
N° 1773 — Deducida por Don Alberto Nicolás Jándula, sobre inmueble ubicado en esta ciudad, .....	14

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

N° 1839 — Solicitado por Doña Cecilia Messones de Samardzich, de un terreno en Chicoana, .....	14
N° 1793 — Solicitado por don Francisco Juncosa, de la finca "Las Juntas" (Anta la Sección), .....	14 al 15

**REMATES JUDICIALES**

Nº 1841 — Por Carlos Gomeza Figueroa, en juicio "Embargo preventivo Savo Veinovich vs. Magdalena Vda. de Cirer",	15
Nº 1830 — Por Antonio Forcada, en juicio Honorarios Dr. Ernesto T. Becker vs. Rodrigo Golque,	15
Nº 1829 — Por Antonio Forcada, en juicio sucesorio de Teodora Lescano de Carrizo,	15
Nº 1824 — Por Ernesto Campilongo,	15
Nº 1799 — Por Ernesto Campilongo — En Juicio Embargo Preventivo seguido por Gabanellas & Cia. contra Constantino Mandaza,	15
Nº 1764 — Por José María Decavi, en autos Ejec. Wenceslao Moreno vs. G. P. Gauna y José Palavecino,	15
Nº 1757 — Por Gustavo Marocco, en Juicio Sucesorio de Doña Rafaela Medeyro de Olarte,	15 al 16

**CITACION A JUICIO.**

Nº 1819 — A Doña María Ramos, en el Juicio Sucesorio de Filomena de Ramos,	16
Nº 1772 — A Don Segundo Pérez,	16
Nº 1766 — A don Teodoro Bezougloff, en juicio Ord. (cobro de pesos) seguido por José Rogelio Cabrera contra el citado,	16

**VENTA DE NEGOCIOS:**

Nº 1835 — De "La Leñatera del Norte", en esta ciudad,	16
Nº 1823 — Del Establecimiento denominado Incahuasi y "Potrero de Uriburu" (Rosario de Lerma),	16

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 1833 — De la Jefatura de Policía, para la provisión de ropas y zapatillas,	16
---	----

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

16

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

16

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

16

Nº 1639 slc.

**NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS**  
**IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946**  
**COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS**

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
 JUSTICIA E INSTRUCCION  
 PUBLICA**

Decreto N.º 435 G.  
 Salta, Junio 18 de 1946.

**CONSIDERANDO:**

Que por mandato de la Ley 12.361 al 20 del corriente mes, está consagrado "Día de la Bandera", cumpliéndose también en la misma fecha un nuevo aniversario de la muerte de su ilustre creador, el Prócer General D. Manuel Belgrano; y atento a la Orden de Guarnición N.º 6406 del Comando de la 5.ª División de Ejército,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

**DECRETA:**

Art. 1.º — Adherir el Gobierno de la Provincia a los actos dispuestos por el Comando de la 5.ª División de Ejército, con motivo de realizarse el juramento a la Bandera por los soldados conscriptos de la clase 1925, el día 20 de junio en curso, a las 11 horas, en la Plaza 9 de Julio, frente al Cabildo de Salta.

Art. 2.º — Auspiciar el acto organizado por el Consejo General de Educación en homenaje al creador de la Bandera, que tendrá lugar el 20 del actual, a horas 17 y 30 en la Plaza "General Belgrano" de esta ciudad; y colo-

car en esa oportunidad una palma de flores naturales en la estatua del Prócer erigida en dicha plaza.

Art. 3.º — Jefatura de Policía recordará por edicto a la población las disposiciones de la Ley de Embanderamiento N.º 337, ampliada por decreto-ley 6501 de 13 de marzo de 1945.

Art. 4.º — Invítase al personal de la Administración Provincial y muy especialmente al pueblo de esta Capital, a concurrir a los respectivos actos que tendrán lugar el 20 de junio en curso, con motivo del "Día de la Bandera".

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.  
 Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 436 G.  
 Salta, Junio 19 de 1946  
 Expediente N.º 7099/946

Visto este expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de Pichanal eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la Resolución dictada con fecha 31 de mayo ppdo., por la que se acepta la renuncia presentada por el Contador de la Citada Comuna, Dn. Roberto Kohler y se nombra en su reemplazo, al señor Dn. Ricardo Chein;  
 Por ello,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

**DECRETA:**

Art. 1.º — Apruébase la Resolución dictada con fecha 31 de mayo ppdo. por el señor Interventor de la Comuna de PICHANAL; por la que se acepta la renuncia presentada por el Contador de la Citada Comuna, Dn. Roberto Kohler, y se designa para reemplazarlo con anterioridad al día 1º de Junio en curso, al señor Dn. RICARDO CHEIN — Matrícula N.º 3997.674.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada  
 Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 437 G.  
 Salta, Junio 19 de 1946.  
 Expediente N.º 6762/946.

Vista la nota de fecha 10 de mayo ppdo., del señor Director de la Cárcel Penitenciaria; y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

**DECRETA:**

Art. 1.º — Déjase cesante, con anterioridad al día 8 de mayo ppdo., al Soldado Guarnición

dia-Cárcel del Penal, don MIGUEL A. PEÑA-LOZA, en mérito a las razones dadas en la nota precedentemente citada; y nómbrese en su reemplazo, con anterioridad al día 10 de mayo ppdo., a don VENTURA BURGOS — Matrícula 3905588 — Clase 1924.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.  
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 438 G.  
Salta, Junio 19 de 1946.  
Expediente N.º 6119/946.

Visto el Decreto N.º 11105 de fecha 10 de abril del corriente año del Gobierno de la Provincia, en el que autoriza a la Cárcel Penitenciaria a llamar a licitación pública para la provisión de cuatrocientas bolsas de harina "000" con destino a la elaboración de pan y fideos, y atento lo manifestado por la Dirección del Penal, como la práctica ha demostrado que a las licitaciones públicas convocadas no se han presentado interesados, con el evidente perjuicio para la Sección Industrial del Establecimiento, como lo demuestra el caso del presente expediente, que si bien se ha presentado una firma Comercial sin llenar las formalidades del pliego de condiciones y la Ley de Contabilidad, lo que hace incurrir en dilaciones para la adquisición de las materias primas, y lo informado por Contaduría General;

El Vice - Gobernador de la Provincia  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1.º — Declárase desierta la licitación pública convocada por autorización del decreto del Gobierno de la Provincia N.º 11105 de fecha 10 de abril del corriente año.

Art. 2.º — Autorízase a la Cárcel Penitenciaria para convocar a un concurso privado de precios para la provisión de CUATROCIENTAS (400) bolsas de harina "000" con destino a la elaboración de pan y fideos de ese establecimiento.

Art. 3.º — La Cárcel Penitenciaria elevará a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el expediente respectivo relacionado al concurso privado de precios.

Art. 4.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con los fondos de la Sección Industrial del Penal — Anexo C — Inciso XIX — Item-8 — Partida 13 — del Presupuesto General vigente.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.  
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 439 G.  
Salta, Junio 19 de 1946.  
Expediente N.º 6934/946.

Visto este expediente en el que el Sub Comisario de Policía de campaña con asiento

en La Peña (Departamento de la Capital), Don Luis A. Maciel, solicita veinte días de licencia sin goce de sueldo, por ausentarse a la Capital Federal; y atento lo informado por la División de Personal,

El Vice - Gobernador de la Provincia  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese licencia extraordinaria por el término de veinte días, sin goce de sueldo, y con anterioridad al día 14 de junio en curso, al Sub Comisario de Policía de Campaña con asiento en La Peña (Departamento de la Capital), Don Luis A. Maciel.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.  
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 440 G.  
Salta, Junio 19 de 1946.  
Expediente N.º 7119/946.

Vista la nota N.º 1834 de fecha 13 del corriente, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice - Gobernador de la Provincia  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1.º — Dánse por terminadas las funciones del señor Don JUAN MONICO BRAVO, en el cargo de Sub Comisario de 2da. categoría de la Sub Comisaría de SANTO DOMINGO (Anta); y designase en su reemplazo, al señor Dn. TOMAS ANTONIO GOMEZ, Matrícula N.º 3943247 — Clase 1914.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.  
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 441 G.  
Salta, Junio 19 de 1946.  
Expediente N.º 5328/946.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva factura por \$ 50.37, presentada por Obras Sanitarias de la Nación, en concepto de servicio de agua por medidor suministrada al local de la calle Belgrano N.º 663, durante el año 1945; atento a los informes producidos y lo manifestado por Contaduría General.

El Vice - Gobernador de la Provincia  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese un crédito en la suma de CINCUENTA PESOS CON 37/100 M/N. (\$ 50.37) a favor de JEFATURA DE POLICIA, a objeto de que proceda en su oportunidad a abonar a Obras Sanitarias de la Nación, las facturas que por el concepto expresado

precedentemente corren agregadas a fojas 2 de estos obrados:

Art. 2.º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el Expediente N.º 5328/1946 al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia, bajo la sanción del Artículo 13 — Inciso 4º de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada  
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 442 G.  
Salta, Junio 19 de 1946.  
Expediente N.º 6611/946.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva una solicitud presentada por el Sr. Médico de la Repartición, Dr. Antonio S. Portal, en la que pide se lo provea de patente para el vehículo automotor de su propiedad y,

CONSIDERANDO:

Que el automóvil del Dr. Antonino S. Portal presta servicios a la Policía de la Provincia como si fuera un vehículo de propiedad fiscal; Que atento lo informado por Contaduría General que la patente de los automóviles particulares debe ser abonada de acuerdo a lo establecido por las Leyes vigentes;

Por ello,

El Vice - Gobernador de la Provincia  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase a Jefatura de Policía a abonar con fondos de "Gastos Generales" la patente por el año en curso de automóvil del médico de la Repartición Policial, Dr. Antonino S. Portal.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.  
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 443 G.  
Salta, Junio 19 de 1946.  
Expediente N.º 6761/946.

Vista la nota de fecha 11 de mayo ppdo., del señor Director de la Cárcel Penitenciaria; y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice - Gobernador de la Provincia  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al día 10 de mayo ppdo., la renuncia presentada por el Soldado Guardia Cárcel del Penal, Dn. RENE FEDERICO RODRIGUEZ; y nómbrese en su reemplazo, con anterioridad al día 11 de mayo ppdo.; a don MANUEL SAJAMA — Matrícula N.º 3902453 — Clase 1924.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 444 G.

Salta, Junio 19 de 1946.

Expediente N.º 7117/946.

Vista la nota N.º 1830 de fecha 13 de junio en curso de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

**El Vice - Gobernador de la Provincia  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Dánse por terminadas las funciones al señor Dn. MANUEL PEREZ, como Oficial Meritorio de la División de Investigaciones; y nómbrase en su reemplazo, en carácter de ascenso, al actual agente de Campaña, Dn. EMILIO PAVICHEVICH, con la asignación mensual de \$ 150.—.

Art. 2º — Dánse por terminadas las funciones al señor Dn. FLORENCIO R. GIL, como Oficial Meritorio de la División de Investigaciones; y nómbrase en su reemplazo, al señor Dn. OSCAR JULIO PEÑALBA — Matrícula Nº 3957854 — Clase 1922, con la asignación mensual de \$ 130.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 453 G.

Salta, Junio 19 de 1946.

Expediente N.º 6872/946.

Visto este expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de "El Tala" pone en conocimiento de este Gobierno que al concesionario de alumbrado público de la citada localidad, le será imposible seguir suministrando energía eléctrica por el elevado precio de combustible como así también de materiales y en razón de no existir contrato de concesión al respecto; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Fiscalizador de Servicios Eléctricos manifiesta que para informar sobre la continuidad de los servicios eléctricos en la citada localidad es de todo punto necesario efectuar una inspección del estado actual de las instalaciones;

Por ello,

**El Vice - Gobernador de la Provincia  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,  
en Acuerdo de Ministros**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Designase al señor Fiscalizador de Servicios Eléctricos, Ingeniero RICARDO

SOSA ABREGO, a objeto de que se traslade a la localidad de "EL TALA" a efectuar una inspección de las instalaciones de suministro de energía eléctrica de dicho pueblo.

Art. 2.º — Autorízase el gasto de CIENTO PESOS M/N. (\$ 100.—), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del funcionario designado por el artículo anterior, con cargo de rendir cuentas a objeto del debido cumplimiento de la misión que le fuera encomendada por el presente decreto, con imputación al mismo, hasta tanto sea reintegrado dicho importe por la Municipalidad de "El Tala".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

**José T. Solá Torino**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 454/946 G.

Salta, Junio 19 de 1946.

Expediente Nº 6118/946.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita se confeccione para el chófer de esa Jefatura un sobretodo color azul, por ser de imprescindible necesidad el mismo, por cuanto el citado empleado carece de dicha prenda de vestir; y considerando, que a mérito de los precios solicitados a las casas del ramo y a la Cárcel Penitenciaria, para la provisión de referencia, resulta más conveniente y económica la cotización presentada por la Tienda "La Tropical";

Por ello,

**El Vice - Gobernador de la Provincia  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Adjudicase a la Tienda "LA TROPICAL" de esta ciudad, la provisión de un sobretodo color azul, con destino al chófer de Jefatura de Policía, de conformidad en un todo a la propuesta que corre agregada a fojas 4 de estos obrados, por un importe total de NOVENTA Y OCHO PESOS M/N. (\$ 98.—); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al ANEXO C — INCISO XIX — ITEM 5 — PARTIDA 6 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**A. Nicolás Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 455 G.

Salta, Junio 19 de 1946.

Expediente N.º 7169/946.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 1874 de fecha 18 del corriente,

**El Vice - Gobernador de la Provincia  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Designase Oficial de Guardia de la Comisaría Seccional 2º de la Capital con la asignación mensual de \$ 140.—, al actual Sub Comisario de Ira. categoría de la Sub Comisaría de Animaná "San Carlos", Don MANUEL PATRON en la vacante producida por ascenso del anterior titular Don Diego Soria.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**A. Nicolás Villada**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 456 G.

Salta, Junio 19 de 1946.

Expediente N.º 7158/1946.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 1845 de fecha 13 del actual,

**El Vice - Gobernador de la Provincia  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Dánse por terminadas las funciones del señor EUSEBIO J. SORIA del cargo de Comisario de Policía de la Comisaría de "TABLILLAS" (Dpto. de Orán), plaza que es atendida por la Standard Oil Company; y designase en su reemplazo con la asignación mensual de \$ 200.—, al señor JOSE ANTONIO ESNAL — clase 1922 — matrícula 3958334 — D. M. 63.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 457 G.

Salta, Junio 19 de 1946.

Expediente N.º 7163/946.

Vista la nota N.º 1870 de 18 del actual de Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

**El Vice - Gobernador de la Provincia  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Designase en carácter de ascenso Oficial Inspector con la asignación mensual de \$ 170, al actual Oficial Meritorio de \$ 120 de la División de Investigaciones, don HERMAN ANDRADE, en reemplazo de don Leopoldo Alegre que pasó a otro destino.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 458 G.

Salta, Junio 19 de 1946.

Atento a la facultad que le acuerda el artículo N.º 178 de la Constitución,

El Vice - Gobernador de la Provincia  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Dáse por terminada la Intervención a la MUNICIPALIDAD DE ANGASTACO; como así también las funciones que desempeña en dicha Comuna el señor CAYO GRAU.

Art. 2.º — Nómbrase el señor Dn. CIRO ZAPATA, Presidente de la H. Comisión Municipal del Distrito de ANGASTACO, por el término de funciones que señala el artículo 182º de la Constitución de la Provincia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 459 G.

Salta, Junio 19 de 1946.

Expediente N.º 7151/946.

Visto el decreto N.º 413 y atento lo solicitado por Jefatura de Policía,

El Vice - Gobernador de la Provincia  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Rectifícase el decreto N.º 413 en el sentido de dejar establecido que la designación dispuesta en el mismo a favor de don Francisco Mercado como Comisario de 3ra. categoría de La Caldera, es en la vacante producida por traslado de don Rosendo G. J. Saravia, quien pasó a la Comisaría de "Coronel Juan Solá" (Dpto. de Rivadavia).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 460 G.

Salta, Junio 19 de 1946.

Atento a la facultad que le acuerda el artículo 178 de la Constitución,

El Vice - Gobernador de la Provincia  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Dáse por terminada la Intervención a la MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA, y dásese las gracias al señor Teodoro Gómez por los servicios prestados al frente de dicha Comuna.

Art. 2.º — Nómbrase al señor JULIO CIRILO APARICIO, Presidente de la H. Comisión Municipal del Distrito de SANTA VICTORIA, por el término de funciones que señala el artículo 182º de la Constitución de la Provincia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 461 G.

Salta, Junio 19 de 1946.

Expediente N.º 7161/946.

Vista la nota N.º 1867 de Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

El Vice - Gobernador de la Provincia  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Dánse por terminadas las funciones del señor IGNACIO BEJARANO, del cargo de Comisario de 2a. categoría de "CORONEL MOLDES" (Dpto. de La Viña), afectado transitoriamente a la Comisaría Sección Ira. de esta Capital.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 462 G.

Salta, Junio 19 de 1946.

Expediente N.º 7149/946.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 1858 de fecha 15 del actual,

El Vice - Gobernador de la Provincia  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase en carácter de ascenso, Oficial Inspector de la Comisaría Sección Segunda de la Capital, con la asignación mensual de \$ 175.—, al actual Oficial Meritorio de \$ 150.—, de la misma Sección, don JULIO CESAR ABAROA, y en la vacante producida por cesantía del anterior titular, don Eduardo Davids.

Art. 2º — Designase en carácter de ascenso Oficial Meritorio de la Comisaría Sección Segunda de la Capital, con la asignación mensual de \$ 150.—, al actual Oficial de Guardia de \$ 140.—, don DIEGO SORIA, en la vacante producida por ascenso del anterior titular D. Julio César Abaroa.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 463 G.

Salta, Junio 19 de 1946.

Expediente N.º 7148/946.

Vista la nota N.º 1836 de fecha 12 del actual de Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Vice - Gobernador de la Provincia  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase Oficial Meritorio de la Comisaría de CAFAYATE al señor ANTONIO M. MENDOZA —clase 1904 - matrícula 3869143— D. M. 62, en la vacante producida por renuncia del anterior titular, don Belarmino Carlos Díaz.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 464 G.

Salta, Junio 19 de 1946.

Expediente N.º 7170/946.

Vista la nota N.º 1875 de fecha 18 del corriente, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice - Gobernador de la Provincia  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones al señor Dn. DOMINGO ECHECHURRE, como Comisario de Ira. categoría de CAFAYATE; y nómbrase en su reemplazo al señor Dn. CORNELIO PORFIDIO GOMEZ — Clase 1899 — Matrícula N.º 3923221.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 465 G.

Salta, Junio 19 de 1946.

Expediente N.º 7159/946.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 1868,

El Vice - Gobernador de la Provincia  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Oficial Inspector (Teniente) del Cuerpo de Bomberos, al señor JUAN B. MOLINA, en la vacante dejada por Dn. Wenceslao Chaile.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 466 G.

Salta, Junio 19 de 1946.

Expediente N.º 7162/946.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 1866 del 18 del corriente,

El Vice - Gobernador de la Provincia  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones del señor RAMON R. LAZCANO, del cargo de Sub - Comisario de Policía de 2ª. categ. de "LOS BLANCOS" (Dpto. de Rivadavia); y designase en su reemplazo al señor FORTUNATO ROGELIO SOSA —clase 1892— matrícula N° 3915618 D. M. 63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 467-G

Salta, Junio 19 de 1946.

Expediente N° 7046|946.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 1869 de fecha 18 del corriente,

El Vice - Gobernador de la Provincia  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones del señor URBANO BALBOA, del cargo de Sub - Comisario de Policía de 1ra. categoría de Rosario de la Frontera; y designase en su reemplazo, en carácter de ascenso, al actual Sub - Comisario de 2ª categoría de la Comisaría de Emborcación (Dpto. de Orán), don RUBEN PEREZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 458-G

Salta, Junio 19 de 1946.

Expediente N.º 6826|46.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" propone la adquisición de un convertidor eléctrico marca "General Electric" elemento que le es de imprescindible necesidad para atender el funcionamiento del equipo transmisor-receptor instalado en la localidad de Orán por el precio de \$ 309.— que le fué ofrecido en venta por el señor Aristides Cayata, por estas consideraciones y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice - Gobernador de la Provincia  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Emisora Oficial "L. V. 9 RADIO PROVINCIA DE SALTA" para contratar con el señor Aristides Cayata la adquisición de un convertidor eléctrico marca "General Electric" en la suma de PESOS TRESCIENTOS M(N.) (\$ 300.—), para ser atendida con los fondos de la Partida 17- Anexo C- Inciso XIX- Item 9 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 469-G

Salta, Junio 19 de 1946.

Atento a la facultad que le acuerda el artículo 178 de la Constitución,

El Vice - Gobernador de la Provincia  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Presidente de la H. Comisión Municipal del Distrito de CERRILLOS, al señor JOSE E. MENDOZA, por el término de funciones que fija el artículo 182º de la Constitución de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 470-G

Salta, Junio 19 de 1946.

Expediente N.º 7152|946.

Vista la renuncia presentada y atento lo informado por Jefatura de Policía en nota N° 1861,

El Vice - Gobernador de la Provincia  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia al cargo de Auxiliar Mayor (Secretario General — Personal Administrativo y Técnico Profesional) de Jefatura de Policía, presentada por el señor SERGIO QUEVEDO CORNEJO, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 471-G

Salta, Junio 19 de 1946.

Expediente N.º 7166|946.

Vista la vacante existente y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 1871,

El Vice - Gobernador de la Provincia  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Auxiliar Mayor (Secretario General — Personal Administrativo y Técnico Profesional) de Jefatura de Policía, al señor NICOLAS PASCUAL VEGCHIO — Clase

1899 — Matrícula 1251704, en la vacante producida por renuncia del anterior titular, don Sergio Quevedo Cornejo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 472-G

Salta, Junio 19 de 1946.

Expediente N.º 7088|946.

Vista la renuncia elevada,

El Vice - Gobernador de la Provincia  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor HUGO E. LARRAN, al cargo de Habilitado Pagador del Registro Civil de Campaña; y designase en su reemplazo al Auxiliar 3.º de la Dirección General del Registro Civil, señor RAMON ROSA TAPIA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 473-G

Salta, Junio 19 de 1946.

Expediente N.º 6793|946.

Visto el Decreto N.º 332, de fecha 8 del corriente por el que se autoriza a la Dirección Provincial de Sanidad para llevar a remate una ambulancia, marca "Fargo", en un todo de conformidad con el capítulo "Licitaciones, Enajenaciones, Contratos", de la Ley de Contabilidad en vigencia y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Sanidad a fojas 5, de estos obrados, solicita que la venta del citado automotor se haga en forma privada, por cuanto el remate público ocasionaría un gasto que puede llegar a ser superior a la suma que se obtenga en la citada venta;

Por ello,

El Vice - Gobernador de la Provincia  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Modifícase el Decreto N.º 332, de fecha 8 del mes en curso, dejándose establecido que la venta de la ambulancia, marca "Fargo" modelo 1928, perteneciente a la Dirección Provincial de Sanidad, se realizará en venta privada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N° 474-G**

Salta, Junio 19 de 1946.  
Expediente N.º 7164/946.

Visto este expediente en el que el Patronato de la Infancia solicita una contribución de este Gobierno, con el objeto de cubrir en parte los gastos de la fiesta a realizarse en el Cine - Teatro "Victoria" de esta Ciudad, a beneficio de la citada Asociación, de la de "Obra de Madres Cristianas" y VI Asamblea de la Acción Católica; y dado el carácter cultural del festival organizado, y lo informado por Contaduría General,

El Vice - Gobernador de la Provincia  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

**DECRETA:**

Art. 1º — Concédese por esta única vez, un subsidio extraordinario en la suma de DOS CIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 250.—) m/n. a favor del PATRONATO DE LA INFANCIA, en carácter de ayuda del Gobierno de la Provincia a los fines indicados precedentemente; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 12 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N° 475 G.**

Salta, Junio 19 de 1946.  
Expediente N° 17528/946.

Visto este expediente en el que los señores Martorell y Altobelli, propietarios del Garage "Alberdi" presentan factura por \$ 96.65, en concepto de provisión de accesorios, lubricantes y pensión del automóvil al servicio de la Secretaría General de la Gobernación, durante el mes de diciembre de 1945; atento a los informes producidos y a lo manifestado por Contaduría General,

El Vice - Gobernador de la Provincia  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de NOVENTA Y SEIS PESOS CON 65/100 M/N. (\$ 96.65), a favor de los señores MARTORELL & ALTOBELLI, propietarios del Garage "Alberdi", en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente número 17.528/946 al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 13, Inciso 4º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N° 476 G.**

Salta, Junio 19 de 1946.  
Expediente N.º 17526/946.

Visto este expediente en el que los señores Martorell y Altobelli, propietarios del Garage "Alberdi" presentan factura por \$ 107.95, en concepto de provisión de accesorios, lubricantes y pensión del automóvil al servicio de la Secretaría General de la Gobernación, durante el mes de noviembre de 1945; atento a los informes producidos y a lo manifestado por Contaduría General con fecha 24 de mayo pndo.,

El Vice - Gobernador de la Provincia  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de CIENTO SIETE PESOS CON 95/100 M/N. (\$ 107.95), a favor de los señores MARTORELL Y ALTOBELLI, propietarios del Garage "Alberdi", en cancelación de las facturas que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el Expediente N° 17-526/946 al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia, bajo la sanción del Art. 13, Inciso 4º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N° 477 G.**

Salta, Junio 19 de 1946.  
Expediente N.º 5595/946.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva facturas por \$ 449.30, presentadas por la Cía. de Teléfonos S. A., en concepto de abono y conferencias telefónicas mantenidas desde los aparatos instalados en la citada Repartición Policial, durante el mes de diciembre de 1945; atento a los informes producidos y a lo manifestado por Contaduría General,

El Vice - Gobernador de la Provincia  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 30/100 M/N. (\$ 449.30) a favor de JEFATURA DE POLICIA, a objeto de que proceda en su oportunidad a abonar a la Cía. Argentina de Teléfonos S. A. las facturas que por el concepto expresado precedentemente corren agregadas a estos obrados.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el Expediente número 5595/946 al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia, bajo la sanción del Art. 13, inciso 4º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N° 484 G.**

Salta, Junio 19 de 1946.  
Expediente N.º 9029/944.

VISTA la presentación de fojas 1 a 3 del expediente N° 9029/944, de fojas 2 del expediente N° 6322/945, elevada por el señor Presidente del Círculo Médico de Salta, pidiendo la reconsideración del decreto N° 4592/944; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Juez de la causa, ha dictado sobreseimiento definitivo a favor del Dr. Luis Rodolfo Palau, con fecha setiembre 20 de 1944, expediente N° 8731, Juzgado de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación en lo Penal;

Que en la reconsideración del Decreto N° 4592/944 deben ser tenidos en cuenta elementos de juicio que aun no existían en el tiempo de su promulgación;

Que los nuevos elementos probatorios que determinaron el sobreseimiento definitivo del inculcado, atemperan, en gran parte, la responsabilidad administrativa que diera lugar a la sanción impuesta;

Que numerosos y caracterizados vecinos de Campo Santo, solicitan la reincorporación del nombrado facultativo, como médico dependiente de la Dirección Provincial de Sanidad, en la citada localidad, y exponiendo elogiosas consideraciones en favor del mismo;

Que en el tiempo transcurrido desde la exoneración del Dr. Luis Rodolfo González Palau, puede considerarse como cumplida, la sanción disciplinaria que correspondía a los fines administrativos;

Por lo tanto, atento lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno y a las consideraciones expuestas;

El Vice - Gobernador de la Provincia  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

**DECRETA:**

Art. 1º — Conviértase en cesantía la exoneración dispuesta por el Decreto N° 4592, de fecha 20 de setiembre de 1944, del Dr. LUIS RODOLFO GONZALEZ PALAU, al cargo de Médico Regional dependiente de la Dirección Provincial de Sanidad, con asiento en la localidad de Campo Santo.

Art. 2º — Nómbrase Médico Regional de la Dirección Provincial de Sanidad, al doctor LUIS RODOLFO GONZALEZ PALAU, con asiento en la localidad de CAMPO-SANTO.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**RESOLUCIONES  
MINISTERIO DE GOBIERNO**

Resolución Nº 8 G.

Salta, Junio 19 de 1946.

Visto lo dispuesto por Resolución Nº 7 de fecha 13 del corriente, por la que se afecta al servicio de la Secretaría de la Gobernación y División de Personal los automóviles marca "Chevrolet" y "Buick" y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Alquileres y Control de Precios necesita la urgente provisión de un vehículo para el más eficaz desempeño de la misión a cumplir.

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1º) Afectar al servicio de la CAMARA DE ALQUILERES Y CONTROL DE PRECIOS el automóvil Chevrolet Nº 1014.

2.o — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc..

JOSE T. SOLA TORINO

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 1842 — EDICTO DE MINAS — Exp. Nº 1254—P Mina "Socompa". La autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: Juan Carlos Uriburu, por "Cerro Blanco" S. C. e Ind., en el expediente Nº 1254—P de la mina de diatomea "SOCOMPA", a U. S. digo: I— Que atento a la observación formulada por la Inspección de Minas a fs. 48 vengo a formular la siguiente aclaración: El Mojón (x) punto de partida de la mensura y centro de yacimiento tiene las siguientes visuales a los cerros dominantes de la región respecto al Norte astronómico: Cerro Pular Norte 15º 14' Este, Socompa Norte 18º 16' Oeste, Bayo Norte 73 (39' Oeste, Negro Sud 45º 06' Oeste y Las Carpas Sud 9º 45' Oeste).

El punto de partida se encuentra aproximadamente 100 metros al Norte del punto de extracción de la muestra. II— Que dejo sin efecto mi escrito de fs. 47 y por el presente vengo a formular la petición de mensura y amojonamiento de esta mina con dos pertenencias de seis hectáreas cada una, de acuerdo al croquis que en duplicado acompaño y a la siguiente descripción: PERTENENCIA I— Partiendo del mojón (x) punto de partida anteriormente descrito se medirán cien metros con rumbo Norte 44. (28' Este para llegar al mojón 2, esquinero Sud-Este de la pertenencia 1 y de allí las siguientes líneas: 2—1 de 300 metros Norte 45º 32' Oeste; 1—6 de 200 metros Sud 44º 28' Oeste; 6—5 de 300 metros Sud 45º 32' Este 5—2 de 200 metros Norte 44º 28' Este para cerrar así esta pertenencia.

PERTENENCIA 2. Partiendo del mojón 2, esquinero Sud—Este de la pertenencia 1 se medirán las siguientes líneas: 2—3. de 300 metros Sud 45º 32' Este; 3—4 de 200 metros Sud 44º 28' Oeste; 4—5 de 300 metros Norte 45º 32' Oeste y 5—2 de 200 metros Norte 44º 28' Este, para cerrar así esta pertenencia.

III— Por tanto pido a U. S. ordene: a) la publicación de edictos de mensura y amojonamiento, en la forma y término de Ley. b) Notifique al Fiscal de Gobierno por ser fiscal el terreno. c) Pase este expediente a la Inspección de Minas para que imparta las instrucciones al perito que se designará oportunamente y d) se libre oficio al Juez de Paz más cercano para que presida las operaciones de mensura. Será justicia. J. C. Uriburu. Recibido en mi Oficina hoy diez de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las nueve y treinta horas Conste. Figueroa. Salta mayo 13 de 1946. Informe Inspección General. Outes. Señor Inspector General: Con la aclaración presentada por el interesado a fs. 50, esta Oficina ha procedido a la verificación de la ubicación de las pertenencias solicitadas, que es la que figura en el croquis adjunto. El mojón (X) punto de partida de la mensura ha sido ubicado en el plano minero con los rumbos astronómicos a los cerros Volcán Socompa N—18º 16'—O y Bayo o Teacar N—73 39' O. Con estos datos este punto en el plano minero dista del de la manifestación de descubrimiento 1500 aproximadamente y no 100 metros como se menciona en la aclaración, ahora bien, teniendo en cuenta que la manifestación de descubrimiento ha sido ubicada aproximadamente y que la zona se encuentra libre de otros pedimentos, la verificación del relacionamiento del punto de partida con dicha manifestación puede diferirse hasta la mensura de la presente mina. Salta, mayo 23 de 1946. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General de Minas. — Mariano Esteban Insp. General de Minas. Salta, mayo 28 de 1946. Y VISTOS: El escrito que antecede fs. 50 de petición de mensura de la mina de diatomea "Socompa" Expediente Nº 1254—letra P, lo informado a fs. 52 por Inspección de Minas y de conformidad a lo dispuesto en el art. 231 del Código de Minería, publíquese el mencionado escrito de fs. 50 y la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y término prescripto en el art. 119 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas; notifíquese al Sr. Fiscal de Gobierno en su despacho y pase a Inspección de Minas para que imparta las instrucciones del caso,— Oportunamente librese oficio al Juez de Paz P. o S. de San Antonio de los Cobres para que presida las operaciones de mensura. Notifíquese y repóngase el papel. Luis Víctor Outes. Ante mí: Horacio B. Figueroa".

Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 18 de 1946

Oscar M. Aráoz Alemán — Escribano de Minas — 320 palabras — \$ 88.40.

e|21 — 28|6|46 y v|10|7|46.

Nº 1811 — EDICTO DE MINAS. — Exp. N.o 1504-letra F. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en

forma y término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Salta, 13 de abril de 1946. Señor Director General de Minas. Alfredo C. A. Femminini, argentino, mayor de edad, ingeniero civil, soltero, constituyendo domicilio en la calle Belgrano 434 a U. S. digo: I. — Conforme al artículo 23 del Código de Minería, solicito un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y similares y minerales reseservados por decretos de reserva del Gobierno Provincial actualmente vigente en terrenos sin labrar, ni cercar de propiedad fiscal en el Departamento "Los Andes" de esta Provincia. — II. — La ubicación del cateo solicitado conforme al croquis que en duplicado adjunto, es la Siguiente: Se tomará como punto de partida el que corresponde a las lecturas que con cero grado en el cerro Aracar resultan: Tul Tul 62º 46' 15". Macón 81º 38' 45" y Quebrada que divide el macizo del Macón con el de Calclaste 112º 06". Se medirán sobre la visual punto de partida el cerro Aracar y en esta dirección dos mil quinientos metros, teniendo el punto 1, desde este punto a noventa grados en dirección oeste se medirá dos mil metros teniendo el vértice 2. A noventa grados hacia el Sud se medirá primero dos mil quinientos metros colocando el punto 3 y a continuación de la misma dirección a igual distancia el vértice 4. A noventa grados en dirección al este se medirá primero dos mil metros colocando el punto 5 y a continuación de la misma dirección e igual distancia el vértice 6. A noventa grados al norte se medirá dos mil quinientos metros teniendo el punto 7 y a continuación e igual distancia el vértice 8. Quedando de esta forma delimitada cuatro unidades de 500 hectáreas cada una. — II. — Cuento con elementos suficientes para la explotación y pido conforme al artículo 25 del citado Código, se sirva ordenar el registro, publicación y oportunamente concederme este cateo. A. C. Femminini. Recibido en mi Oficina hoy abril trece de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las once horas, y treinta conste. — Ricardo Arias. — Salta, Abril 22 de 1946. — Por presentado y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina, señálase los lunes de cada semana, o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.o 133, de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el artículo 5º del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935. Notifíquese y repóngase el papel. — Outes. — Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos, una zona de 2000 hectáreas en el departamento de Los Andes. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fojas 1 y croquis de fojas 2, encontrándose la zona libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1259. — Salta, abril 25 de 1946. Mariano Esteban - Inspector General de Minas. Salta, junio 7 de 1946. — Proveyendo el escrito que antecede fojas 8,

atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fojas 5/6 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 1 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL, en forma y por el término establecido en el artículo 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto Reglamentario, modificado por el Decreto N.º 4563-H del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese y repóngase el papel. — Outes. — Salta, Junio 11 de 1945. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones 5, del folio 6 al 7, doy fé. Oscar M. Aráoz Alemán - Escribano de Minas.

Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 11 de 1946. 760 palabras \$ 81.20 — e|13|6|46 - v|25|6|46.

**Oscar M. Aráoz Alemán**  
Escribano de Minas

### EDICTOS SUCESORIOS

**Nº 1837 — SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión de Ramón S. Navarro y Manuela Oviedo de Navarro, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría; lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 14 de junio de 1946. — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|19|6|46 - v|26|7|46.

**Nº 1836 — SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez interino del Juzgado de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Alberto Martín Torres y de Mauricia Sosa de Bazla, antes de Torres, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 11 de Junio de 1946. **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|19|6 - v|26|7|46.

**Nº 1834 — SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez interino del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don Andrés Amores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Se-

cretaría señálanse los lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 12 de Junio de 1946. — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario — Importe \$ 20.—

e|19|6|46 al 26|7|946

**Nº 1828 — SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Doctor Manuel López Sanabria, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a los que se consideren con derecho a la Sucesión de ROBINSON DIEGO BORJA o ROBIN BORJA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho bajo el apercibimiento de Ley. Salta, Mayo 15 de 1946. **Juan Carlos Zuviría**, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|18|6|46 — v|25|7|46.

**Nº 1827 — SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Doctor Manuel López Sanabria, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL, y "La Provincia" a los que se consideren con derecho a la Sucesión de SANTIAGO BURGOS, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Junio 7 de 1946. — **Juan Carlos Zuviría**, Escribano - Secretario. Importe \$ 20.— e|18|6|46 — v|25|7|46.

**Nº 1826 — EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, el Secretario que suscribe hace saber que ante el Juzgado en lo Civil de 3.ª Nominación de esta Provincia ha sido abierta la sucesión de Doña FRANCISCA LUNA DE JUAREZ y de que se cita a herederos y acreedores de la misma para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Edictos en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia".

Salta, Junio 12 de 1946 — **Tristán C. Martínez**, Escribano - Secretario. Importe \$ 20.— e|18|6|46 — v|25|7|46.

**Nº 1821 — SUCESORIO:** Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Doctor Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don Luis César y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión sea como herederos o acreedores, para que dentro del término legal los hagan valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio 12 de 1946. **Juan C. Zuviría** — Escribano Secretario. Importe \$ 20.00 — e|15|6|46 - v|23|7|46.

**N.º 1806 — Sucesorio.** — Por disposición del señor Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la testamentaria de doña Isabel González Cardona, y especialmente

a los intituídos legatarios: Vicente González Cardona, José González Escudero e Isabel Sabina González Escudero, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 1º de Junio de 1946. — **Tristán C. Martínez** - Escribano Secretario. Importe \$ 20.00 — e|12|6|46 - v|19|7|46.

**Nº 1801 — EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Manuel López Sanabria se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña PETRONA MEJIAS DE MORENO, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente" a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 24 de 1946. **Juan Carlos Zuviría**, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|11|6|46 — v|18|7|46.

**Nº 1798 — EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña JUANA SANDOVAL o JUANA SANCHEZ DE IZGARA, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por 30 días en "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 24 de 1946. — **Juan Carlos Zuviría**, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|10|6|46 — v|17|7|46.

**Nº 1796 — EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JUAN RAMON CAMACHO y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Mayo 7 de 1946. — **Juan Carlos Zuviría**, Escribano - Secretario. Importe \$ 20.— e|8|6|46 — v|16|7|46.

**Nº 1791 — EDICTO. - SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Lorenzo Jassá, y que se cita, llama y emplaza por el

término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Mayo 24 de 1946. — **Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario. Importe \$ 20 — e|7|6|46 - v|15|7|46.

Nº 1787 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, Dr. Néstor E. Sylvester, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de D. Zacarías Tedin, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlo valer. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Mayo 3 de 1946. — **Julio R. Zambrano** - Secretario. Importe \$ 20.00 — e|7|6|46 - v|15|7|46

Nº 1782 — EDICTO — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don NAZARIO AMADO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, mayo 27 de 1946. — **Tristán C. Martínez**; Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|31|5 v|6|7|46.

Nº 1779 — SUCESORIO. Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Instancia, la Nominación, Dr. Manuel López Sanabria, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BONIFACIO JUAREZ, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en el NORTE y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión como herederos o acreedores para que se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, mayo 21 de 1946. — **Juan Carlos Zuviría** — Escribano Secretario — Importe \$ 20.— e|29|5|46 — v|5|7|46.

Nº 1776 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Nominación, Doctor MANUEL LOPEZ SANABRIA, se cita por treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don Isidoro Cruz, para que se presenten por ante su Juzgado, secretaria del suscrito, a hacer valer sus derechos. Salta, 24 de mayo de 1946. — **Juan C. Zuviría** — Importe \$ 20.— e|29|5|46 — v|5|7|46.

Nº 1768 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN ANTONIO MEDINA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios: "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Mayo 18 de 1946.  
**Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.— e|27|5|46 — v|3|7|46.

Nº 1767 — MANUEL LOPEZ SANABRIA, Juez Civil Primera Nominación, llama por treinta días a herederos y acreedores de Abdón Sarapura y Paula Gonza. Salta, Mayo 3 de 1946. **Juan Carlos Zuviría** — Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|27|5|46 v|3|7|46

Nº 1765 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado de 3a Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Manuel Barrios o Macedonio Barrios para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a deducir sus acciones en forma. — Salta, Mayo 22 de 1946. **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|24|5|46 v|2|7|46

Nº 1763 — Alberto Austerlitz, Juez Civil tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Abraham. Salta, Marzo 22 de 1946. — **Tristán C. Martínez**, Secretario — Importe \$ 20.— 24|5|46 v|2|7|46

Nº 1759 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Florentina Arjona de Barrionuevo y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "La Provincia", a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión sea como herederos o acreedores, para que dentro del término legal los hagan valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, Mayo 17 de 1946. — **Juan Carlos Zuviría**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|21|5| v|27|6|46

Nº 1757 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SEVERO SATURNINO JAUREGUI, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los dia-

rios: "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Mayo 18 de 1946. **Tristán C. Martínez**, Escribano - Secretario. Importe \$ 20. — e|20|5|46 — v|26|6|46.

Nº 1755 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Néstor E. Sylvester, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de D. NICANOR YAÑEZ para que se presenten ante su Juzgado, Secretaría interina del suscrito, a hacerlo valer. — Salta, Mayo 17 de 1946. **Juan Carlos Zuviría** - Secretario. Importe \$ 20.—, e| 20|5|46 — v|26|6|46.

Nº 1754 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Manuel López Sanabria, se cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña AZUCENA COPA FIGUEROA DE ZIGARAN, cuya sucesión declárase abierta. Edictos en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente". Salta 8 de Mayo de 1946. — **Juan Carlos Zuviría**, Escribano - Secretario. Importe \$ 20.— e|20|5|46 — v|26|6|46.

Nº 1741 — EDICTO — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JULIO CURA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios: "Norte" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Mayo 10 de 1946. — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|16|5 v|22|6|46

Nº 1733 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión de don Antonio Fernández o Antonio Fernández y Núñez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de mayo de 1946. — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|13|5|46 v|18|6|46

Nº 1732 — EDICTO: El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Néstor E. Sylvester, llama por treinta días a herederos y acreedores de don JOSÉ MARTINEZ, y se-

CUNDINA FLORES DE MARTINEZ, mediante edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, bajo apércibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 8 de 1946. — Julio R. Zambrano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|11|5|46 — v|17|6|946

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 1843 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado don Santiago Esquiú, en representación de Don Cleto Rodríguez, deduciendo acción de posesión treintañal de una fracción de terreno situada en el pueblo de Cafayate de esta Provincia, sobre la calle Rivadavia, entre las de Mitre y Josefa Frías, compuesta de 20 mts. 33 cts. de frente por 40 mts. 50 cts. de fondo, que limita: Norte y Oeste, con Sucesión de Francisco Dioli; Sud, calle Rivadavia; Este, terrenos del mismo peticionante Don Cleto Rodríguez; el Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Junio 13 de 1946. — Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con derechos merecidos sobre el inmueble para que dentro de dicho término se presenten a hacerlos valer. Dese intervención al señor Fiscal de Gobierno y ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Cafayate para que informe si el terreno de que se trata afecta o no bienes fiscales o municipales. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría. — López Sanabria".

Salta, Junio 19 de 1946.

Testadas: dos palabras: No valen. E|1: "La Provincia": Vale.

Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario. Importe: \$ 40.— e|22|6|46 — v|29|7|46.

Nº 1840 — POSESION TREINTAÑAL: Ante el Juzgado del Doctor Néstor E. Sylvester, ha deducido acción posesoria Carlos Bernardo Villagra, de un inmueble ubicado en el pueblo de Chicoana, con los siguientes límites: Oeste, callejón que va del pueblo al Cementerio nuevo, separándolo de la sucesión de Zerda y otros dueños; Norte, con propiedad de la familia Abán; Este con sucesión Angel S. Villagrán, terrenos de Benjamín Castellanos, Timoteo Escalante y herederos Daniel Morjano; Sud, con Candelaria Díaz de Cardozo. Lo que hago saber a sus efectos.

Salta, Marzo 28 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 40.— e|21|6|46 — v|27|7|46

N.º 1815 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el señor DARDO M. DIAZ deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad calle Mendoza, señalado con el N.º 456 entre las de Córdoba y Buenos Aires, con una extensión de metros 4.32 de frente y contrafrente por metros 17.27 de fondo y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte y Este con propiedad de

doña Sara R. de Vinograd; Sud, calle Mendoza, y Oeste, con propiedad de don Roberto Hemsy; el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Néstor E. Sylvester ha dictado el siguiente AUTO: "Salta, Mayo 8 de 1946. Y VISTOS: Por presentado y por constituido el domicilio legal. Por deducida la acción y publíquense edictos en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL", como se pide, por el término legal, llamando a todos los que se consideran con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que comparezcan ante el Juzgado a cargo del provyente a hacerlos valer, a cuyo efecto exprésense en los edictos los linderos y demás circunstancias del inmueble referenciado tendientes a una mejor individualización. Ofíciase a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de la Capital para que informen si la propiedad materia de este juicio afecta o no propiedades fiscales o municipales. Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal Judicial y al Sr. Fiscal de Gobierno: Lunes y Jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. SYLVESTER".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a todos los interesados y colindantes por medio del presente edicto. — Salta, Junio 7 de 1946. Julio R. Zambrano - Escribano Secretario. Importe \$ 40.00 — e|13|6 al 20|7|46.

Nº 1797 — EDICTO - POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado doña Rosaura del Carmen Arce del Sueldo de López y doña Clara Arce del Sueldo, invocando la posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de San Carlos, de esta provincia: a) Una finca denominada "RUMIHUASI", encerrada dentro de los siguientes límites: NORTE, con terrenos de Inga; SUD, con herederos Wayar, hoy Florencio Burgos; ESTE, con la finca San Felipe de Abraham Daher y por el OESTE, con la estancia denominada "De los Agüero". — b) Una finca denominada "Las Barrancas", ubicada también en el citado departamento de San Carlos y encerrada dentro de los siguientes límites: NORTE, con propiedad de Abraham Daher; SUD, Quebrada de "La Calderilla" y terrenos de Vélez; ESTE, con la cumbre del cerro y OESTE, con el río Calchaquí. — c) Un terreno con casa ubicada en el pueblo de San Carlos de 22 metros de frente por 52 metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, Eugenio Gianello; SUD, con una calle pública que separa la propiedad de la plaza; ESTE, con herederos Díaz y Serrano y OESTE, con herederos Wayar o Elisa Cejas de Astudillo, el Señor Juez de la causa, de 3ra. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Mayo 27 de 1946. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles individualizados en autos, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer los mismos, en legal forma, bajo apércibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Requierase los informes pertinentes de la Municipalidad del lugar y de la Dirección General de Inmuebles. Recíbanse en cualquier audiencia, la información sumaria ofrecida.

Para notificaciones en Secretaría, señálase los lunes y jueves o día subsiguiente hábil si alguno de éstos fuere feriado. — A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. — Salta, Junio 6 de 1946. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

350 palabras: \$ 50.— e|10|6|46 — v|17|7|46.

Nº 1785 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don PASCUAL PALAVECINO, invocando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Ituzaingó y designado con los números 911 y 913, en la cuadra comprendida entre las calle 3 de Febrero y Zavala, con extensión de 10 metros de frente por 20 metros de fondo y limitando: Norte y Este, propiedad de Isabel Gómez Gallo de López; Sud, propiedad de Josefina de Aguirrebengoa y al Oeste con la calle Ituzaingó; el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, mayo 24 de 1946. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer los mismos en legal forma, con el apércibimiento que hubiere lugar por derecho. Requierase el informe pertinente de la Municipalidad de esta Capital y Dirección General de Inmuebles. Recíbase en cualquier audiencia hábil la información sumaria ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. — Salta, mayo 27 de 1946. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario. — Importe \$ 40.—

e|31|5|46 v|6|7|46.

Nº 1780 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el doctor Armando R. Carlén, en representación de la Provincia de Salta, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo Cafayate, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, consistente en un terreno, con casa, y que tiene los siguientes límites y extensión: NORTE, con Pedro Nanni, en una extensión de cincuenta y cuatro metros cinco centímetros (54.05); SUD, calle Colón y con Lastenia P. de Del Valle, en una extensión de diez y nueve metros con diez centímetros y treinta y cuatro metros cincuenta y un centímetro (19.10 y 34.51) respectivamente; ESTE, con calle Buenos Aires y Lastenia P. de Del Valle, en una extensión de nueve metros noventa y dos centímetros y treinta y seis metros veinte y siete centímetros (9.92 y 36.27) respectivamente; y OESTE, con sucesión de Félix Burgos, en una extensión de cuarenta y cuatro metros ochenta centímetros (44.80) lo que hace una superficie total de un mil ciento cincuenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados (1155.20 mts.2.); el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, ha dictado la siguiente providencia: "SALTA, mayo 16 de 1946. — Por presentado, por parte y constituido el domicilio. Devuélvase el poder deján-

dose constancia. Téngase por deducida esta diligencia sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3; hágase conocer ellas por edictos, por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y Norte, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Oficiése al S. Juez de Paz P. o S. y a la Municipalidad de Cafayate, como se pide, y para que esta última informe si el inmueble afecta bienes municipales. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría. — N. E. Sylvester". Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber por medio del presente edicto. — Salta, Mayo 27 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — s/c. e|29|5 v|5|7|46

Nº 1778 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado don Jacinto M. Estopiñán, invocando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el distrito de La Quequera, departamento de esta Capital, sin extensión conocida o fija, encerrada dentro de los siguientes límites: NORTE, con propiedad de Inocencio Ruiz, hoy sus herederos; SUD, con propiedad denominada Sauce Huascho de Victoriano Arequipa; NACIENTE, con la finca Cobas, y PONIENTE, con la finca Humaitá de don Florentín Lincrés, el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Octubre 2 de 1945. AUTOS Y VISTOS: Atento a lo solicitado a fs. 1 y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno, a fs. 2 vta.; en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, en legal forma, con el apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo sin su intervención. Líbrense los oficios correspondientes a Dirección General de Catastro y a la Municipalidad. Recíbese en cualquier audiencia de ocho y treinta horas a diez y treinta, la información sumaria ofrecida. Para notificaciones, lunes y jueves en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A. AUSTERLITZ". Por disposición posterior, las publicaciones se efectuarán en el BOLETIN OFICIAL y en El Intransigente.

Lo que el suscripto Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, Noviembre 24 de 1945. — Tristán C. Martínez — Importe \$ 40. — e|29|5|46 — v|5|7|46

Nº 1774 — EDICTOS: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Manuel López Sanabria, en el juicio: "Posesión treintañal deducida por Julio Zeitune", se cita por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "La Provincia", durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Orán, capital del departamento del mismo nombre, Provincia de Salta: Dos chacras con lo en ellas edificado, clavado y plantado, con una superficie cada una, de una cuadra cuadrada o sean diez y seis mil ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrados, designada la primera chacra como MANZANA TRES del LOTE CINCO del municipio de la ciudad de Orán; limitando: al Norte, con te-

rrenos de la sucesión de don Martín Pérez; al Sud, con los de don Gabino Sánchez; al Este, con terrenos de don Loreto Sánchez, y al Oeste, con la de los herederos de don José Pereyra; y la segunda chacra señalada como MANZANA CUATRO del LOTE CINCO, limitada: al Norte, con propiedad de los herederos Jerez; al Sud, con propiedad de don Gabino S. Sánchez; al Este, con la de los herederos de don Simón Reyes; y al Oeste, con terrenos de don Pedro J. Aranda, antes de la sucesión Morales. Un solar ubicado en la manzana NUMERO SESENTA Y CUATRO, con extensión de sesenta y cuatro metros de frente al Sud, por cuarenta y tres metros de fondo al Norte, más o menos, limitando: al Norte, con propiedad de don Agustín R. Cazón, al sud, con la calle Coronel Egues; al Este, con la calle Rivadavia; y al Oeste, con propiedad de doña Olegaria Vega. Para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Oficiése a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de Orán, para que informen si dichos inmuebles afectan o no terrenos fiscales o municipales. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. MANUEL LOPEZ SANABRIA".

Salta, Octubre 30 de 1945. — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario. — 370 palabras — \$ 54. — e|28|5 v|4|7|46.

Nº 1773 — INFORME POSESORIO — Habiéndose presentado don Alberto Nicolás Jándula, solicitando declaración judicial de posesión treintañal del inmueble terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Caseros N.º 231, midiendo el terreno un frente de 8.60 metros, un contrafrente de diez y nueve metros y un fondo de sesenta y cuatro metros con veinte centímetros, delimitando por el Norte, con la calle Caseros; por el Sud, propiedad de don Juan Ramón Tula; por el Este, propiedades de don Miguel Oiene y don Juan Elías López y por el Oeste, propiedades de don Emilio Espelta y de la sucesión de doña Asunción Pintos de Serrachieri; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente providencia: Salta, 22 de febrero de 1945. Por presentado y constituido domicilio; por parte a mérito del testimonio de poder general adjunto que se devolverá dejándose certificado en autos. Con citación del señor Fiscal del Ministerio Público, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario La Provincia y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho en el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Oficiése a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad de esta Capital, para que informen sobre la existencia o no de terrenos o intereses fiscales o municipales dentro del perímetro del inmueble individualizado. Para notificaciones en Secretaría, señáanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Previamente córrase vista de lo peticionado al señor Fiscal de Gobierno. Sobre borrado: 1 —

señor. Vale. E|paréntesis: de Gobierno, no vale. — A. AUSTERLITZ". Salta, 21 de Marzo de 1945. Como se pide: practíquese la publicación en el diario "Norte". — A. AUSTERLITZ". — Salta 6 de Abril de 1945. — Moisés N. Gallo Castellano, Escribano Secretario. — Salta, Octubre 18 de 1945. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. — 330 palabras — \$ 46. — e|27|5 v|4|7|46.

### DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 1839 — EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Ante el señor juez de Primera Instancia Civil, doctor Manuel López Sanabria, ha solicitado doña CECILIA MESSONES de SAMARDZICH, deslinde, mensura y amojonamiento, de un terreno en Chicoana, comprendido al Norte, río "Escoipe"; Sud, Arroyo del Panteón que la separa de la propiedad Sucesión Pedro Caro; Este, con propiedades Dr. Rafael Villegrán y herederos Pedro Caro y al Oeste, propiedades de Balbino Zerda, sucesión Rodríguez y Narciso Díaz, Berras Tinte y María M. Mora. Lo que el suscripto Secretario hace saber.

Salta, Junio 14 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano - Secretario.

Importe \$ 40. —

e|21|6|46 — v|27|7|46.

Nº 1793 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Habiéndose presentado ante el Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el procurador don Angel R. Bascari, con poder y títulos suficientes del señor FRANCISCO JUNCOSA, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Las Juntas", ubicada en el Dep. de Anta, Primera Sección, partido del Río del Valle, formada de cuatro fracciones, a saber: a) "Las Juntas" o "Concepción", hoy San Ramón, encerrada bajo los siguientes límites: Al Norte, con el Río Dorado; al Este, la casa que fué de don Agustín Escobar; al Oeste, la junta de los ríos "Seco" y "Dorado"; y al Sud, hasta dar con terreno de don Juan de la Cruz Toledo; b) "Rodeo Blanco", de una extensión de media legua cuadrada más o menos o lo que corresponda dentro de los siguientes límites: al Norte, con la finca "Concepción"; al Sud, con la finca "Lapachos"; al Oeste, con "Río Seco"; y al Naciente, con propiedad de Da. Laurencia Castillo de Huertas; c) "Concepción", con extensión de ocho cuádras de 150 varas cada una de Norte a Sud, por media legua de Este a Oeste, limitando: al Norte, con terrenos de "Concepción"; al Sud, con la finca "San Ramón"; al Este, con la finca "Los Lapachos" de los señores Ovejero; y al Oeste, con la finca "Río del Valle", que fué de los Heredia y de los herederos de don Manuel Antonio Peña; y d) Finco "Concepción", encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de doña Mercedes Padilla; al Sud, con la finca de don Adolfo Núñez; al Este, con terrenos de "Los Lapachos"; y al Oeste, terrenos de la finca "Río del Valle"; el señor Juez en la causa, ha dictado la siguiente providencia:

"SALTA Mayo 29 de 1946. — Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia. Habiéndose llenado los extremos del art. 570

„del C. de Pts., practíquese por el perito pro-  
 „puesto, Ing. Julio Mera las operaciones de  
 „deslinde mensura y amojonamiento del in-  
 „mueble individualizado en la presentación  
 „que antecede y sea previa aceptación del car-  
 „go por el perito que se posesionará en cual-  
 „quier audiencia y publicación de edictos du-  
 „rante treinta días en "La Provincia" y BO-  
 „LETIN OFICIAL, haciéndose conocer la ope-  
 „ración que se va a realizar, los linderos de  
 „la finca y demás circunstancias del art. 574  
 „del C. de Pts. Lunes y jueves para notifica-  
 „ciones en Secretaría. MANUEL LOPEZ SA-  
 „NABRIA". Lo que el suscripto Secretario ha-  
 „ce saber a todos los interesados y colindantes  
 „por medio del presente edicto. — Salta, 31 de  
 „mayo de 1946. — Juan Carlos Zuviría. Escriba-  
 „no - Secretario.

440 palabras \$ 68.— e|8|6|46 — v|16|7|46.

### REMATES JUDICIALES

Nº 1841 — Por CARLOS GOMEZA FIGUEROA.  
 Por disposición del señor Juez de Comercio,  
 Dr. I. Arturo Michel, y como pertenencia al ju-  
 cicio "Embargo preventivo Savo Veinovich vs.  
 Magdalena Vda. de Cirer", el día LUNES 24 DE  
 JUNIO DE 1946, a HORAS 17, en mi escritorio  
 calle 20 de Febrero Nº 83 venderé en pública  
 subasta, SIN BASE, dinero de contado, los de-  
 rechos indivisos que le corresponden a la eje-  
 cutada a título de gananciales sobre los si-  
 guientes bienes muebles embargados, que se  
 encuentran en San Antonio de los Cobres en po-  
 der de su depositario judicial Sr. Savo Veinovich  
 una máquina cortadora, marca "Morton Machini  
 Co.", regular estado; una máquina amasadora  
 marca "Siam", usada; una máquina sobadora  
 "Tragadora" Siam Nº 2514, usada; un motor de  
 un cilindro marca "Long Life" Siam Nº 10116,  
 de 10 H. P. sin dínamo, usado; un tanque con-  
 conectado al motor; un tanque chico conectado al  
 motor, usados; tres volantes para el motor, usa-  
 dos; un tambor de aceite vacío; una lámpara  
 kerosene, con depósito de vidrio, tamaño chico,  
 usada; un pirómetro para controlar la tempera-  
 tura del horno; diez bateas para pan, de tablas  
 de cajón, muy usadas; cuarenta y dos latas pa-  
 ra hornear pan, usadas; seis palas de madera  
 para hornear pan, con cabos; tres correas de  
 suela para poleas regular estado; dos tirantes  
 de madera de seis por tres de cinco metros de  
 largo en buen estado; una báscula para 500  
 kilogramos; bastante usada; una balanza chica  
 de plato, para cinco kilos, mal estado; una ca-  
 rretilla de hierro, regular estado y otros bienes  
 que detallaré en el acto de la subasta.

En el acto del remate el comprador abonará  
 como seña y a cuenta del precio de compra  
 el 25 % del importe. Comisión de arancel  
 a cargo del comprador. Edictos en "La Provin-  
 cia" y en el BOLETIN OFICIAL. — Carlos Go-  
 meza Figueroa — Martillero.

305 palabras:

e|21|al|24|6|46.

Nº 1830 — REMATE JUDICIAL Por ANTONIO  
 FORCADA: Por orden del Sr. Juez de la Instancia  
 en lo Civil, 1ª. Nominación, doctor Manuel López  
 Sanabria, venderé el día 31 DE JULIO, A HORAS,  
 17, en mi escritorio Zuviría 453, dinero de con-  
 tado, el siguiente inmueble embargado en el ju-  
 cicio Honorarios Dr. Ernesto T. Becker vs. Sr. Moisés  
 Rodrigo Colque como

heredero de Da. Carmen Riera de Colque.

La mitad indivisa de la finca Ramadita, ubi-  
 cada en el departamento de Orán, provincia  
 de Salta, que mide un cuarto de legua de fren-  
 te por tres leguas de fondo, limitada: Sud, con  
 Mariano López; Oeste, río San Francisco; Nor-  
 te, con Palma Solá o Lapachal y al Este, con  
 fracción de Santos López. BASE \$ 2.533,32 AL  
 CONTADO.

En el acto del remate se exigirá el 20 % de  
 seña y como a cuenta del precio de compra.

ANTONIO FORCADA - Martillero.

Importe: \$ 40.— e|18|6|46 — v|25|7|46.

Nº 1829 — POR ANTONIO FORCADA. Remate  
 Judicial de un lote de ganado, chapas, casa  
 etc. — Por orden del señor Juez de la Instancia  
 en lo Civil 2ª. Nominación, Dr. Néstor E. Sylvester,  
 venderé en Metán el DIA 22 DE JULIO, a HORAS  
 11, en mi escritorio calle 20 de Febrero 132  
 dinero de contado, los siguientes bienes pertene-  
 cientes a la Sucesión de doña Teodora Lescano de  
 Carrizo:

Un terreno con casa ubicado en el pueblo  
 de la Estación de Metán, que mide 21.65 me-  
 tros de frente sobre la calle Güemes, por 42.95  
 metros sobre la calle 25 de Mayo, dentro de  
 los siguientes límites: Norte, con propiedad de  
 Pablo Poma; Sud, calle General Güemes; Este,  
 propiedad de la Sucesión de Basilio Quiroga  
 y Oeste, calle 25 de Mayo. La casa consta  
 de dos habitaciones de material, techo de  
 cinc, una pieza de madera con techo de cinc y  
 galería.

BASE \$ 5.333.32, AL CONTADO

1 cama de hierro de plaza y media, mucho  
 uso; 1 colchón; 1 almohada; 7 chapas de cinc  
 varias medidas; 8 chapas de cinc de 3.05 me-  
 tros, nuevas; 1 cabra con cría; 3 ovejas.

18 terneras; 3 vacas de cuenta; 6 tamberas  
 de 2 años; 1 toro de cuatro años; 5 toros de  
 dos años; 2 vacas con cría. SIN BASE: AL  
 CONTADO.

El ganado y demás implementos se encuen-  
 tran en Juramento, en poder del depositario  
 judicial. En el acto del remate se exigirá el  
 20 % de seña del inmueble y el 50 % de los  
 demás bienes. Comisión de acuerdo a la ley  
 de arancel. — ANTONIO FORCADA - Marti-  
 llero.

Importe \$ 40.— e|18|6|46 — v|22|7|46.

Nº 1824 — JUDICIAL — Por Ernesto Campi-  
 longo — Remate de un lote de terreno  
 en el pueblo de Embarcación. — Base de ven-  
 ta \$ 3.666.66. — Por disposición del señor Juez  
 Civil de Tercera Nominación, recaída en el  
 juicio ejecutivo seguido por el Dr. Eduardo  
 Ramos a la sucesión vacante de doña María  
 Soria; el día lunes 22 de Julio de 1946, a horas  
 17, en el local del "Bar El Globo" de esta ciu-  
 dad, calle Caseros N.º 645, remataré sobre la  
 base de Tres mil seiscientos sesenta y seis pe-  
 sos con sesenta y seis centavos m/n. que equi-  
 vale a las dos terceras partes de su tasación  
 fiscal, UN lote de terreno en el pueblo de Em-  
 barcación, departamento de Orán, con todo lo  
 edificado y plantado, señalado con el número  
 uno de la manzana 19, del plano del citado  
 pueblo. Con extensión de 2361 mts. con 25 cen-  
 tímicos cuadrados, cuyos límites generales  
 son: Nor-Este, con el lote Nº 2 de la misma  
 manzana; Nor-Este, con calle que lo separa  
 del lote Nº 4 de la misma manzana; y Sud-

Oeste, con calle que los separa del lote 2  
 de la manzana 18 y Sud-Este: con calle que  
 los separa de los lotes 11 y 12. de la manzana  
 11. Dentro de esos límites se encuentra una  
 fracción que se excluye de la venta, en razón  
 de haber sido vendida por la causante, de  
 375 mts. cds., sobre las calles 24 de Setiembre  
 y Entre Ríos. En el acto del remate se oblará  
 el 20 por ciento como seña, a cuenta de pre-  
 cio. Comisión de arancel a cargo del compra-  
 dor. — ERNESTO CAMPILONGO — Martillero.  
 260 palabras, \$ 41.20 — e|15|6|46 — v|23|7|46.

Nº 1799 — JUDICIAL — Por ERNESTO CAMPIL-  
 LONGO. — Remate de la mitad indivisa en una  
 casa en Rosario de Lerma — BASE \$ 1.800.—  
 Por disposición del señor Juez de Comercio Dr.  
 Arturo Michel Ortiz, el día 11 de Julio de 1946  
 a horas 17, en el local del Bar "El Globo" calle  
 Caseros Nº 645, remataré sobre la base de Mil  
 ochocientos pesos (\$ 1.800), equivalente a las  
 dos terceras partes de la avaluación fiscal; la  
 mitad indivisa de una Casa y sitio en el pue-  
 blo de Rosario de Lerma, con extensión de  
 1600 metros cuadrados más o menos, y en-  
 cerrada dentro de los siguientes límites: Norte,  
 calle Benjamín Suárez; Sud, con terrenos que  
 formaban parte de la misma propiedad; Este,  
 con Hernando Reyes y Oeste con la sucesión  
 de Tomás López. En el acto se abonará el 20 %  
 a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo  
 del comprador. — Corresponde al juicio  
 "Embargo Preventivo seguido por Cabanellas y  
 Compañía, contra Constantino Mandaza. —  
 ERNESTO CAMPILONGO - Martillero.

Importe \$ 40.— e|10|6|46 — v|17|7|46.

Nº 1764 — JUDICIAL — Por JOSE MARIA  
 DECAVI — JUDICIAL — TERRENO CON CA-  
 SA EN EMBARCACION

El 26 de Junio de 1946, a las 11 horas, en  
 mi escritorio Urquiza 325, por orden del se-  
 ñor Juez de Comercio, dictada en autos "Eje-  
 cutivo — Wenceslao Moreno vs. G. P. Gauna  
 y José Palavecino", remataré terreno con ca-  
 sa ubicado en el Pueblo de Embarcación, ca-  
 lle Independencia última cuadra al Poniente,  
 Departamento de Orán, con 18.50 mts. de  
 frente por 25.00 metros de fondo, lindando:  
 Norte, calle que lo separa de la línea del  
 ferrocarril; Este y Sud, Lotes Nos. 5 y 7 res-  
 pectivamente, y Oeste, también con calle pú-  
 blica. El lote descripto se distingue con el Nº  
 6 de la Manzana E del plano del trazado del  
 pueblo de Embarcación.

Sobre el mismo pisa una casa de 3 habita-  
 ciones, galería y dependencias, materiales  
 mixtos. — BASE \$ 600.— m/n. Seña 30 % —  
 Publica "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL.  
 J. M. Decavi. — Importe \$ 40.—

e|24|5|46 v|26|6|46

Nº 1757 — POR GUSTAVO MAROCCO. Re-  
 mate Judicial: Por disposición del señor Juez, de  
 segunda Nominación en lo Civil, en el Juicio  
 sucesorio de doña Rafaela Medeyro de Olarte,  
 el día 25 de Junio del corriente año, a horas  
 16 en mi escritorio de la calle Santiago del  
 Estero Nº 125, venderé con la base de pesos  
 2285.60, la cuatro de siete avas partes de la  
 finca San José, partido de Alemania, departa-  
 mento de Guachipas que tiene una extensión  
 de más o menos un kilómetro de Norte a Sud  
 y una legua más o menos de fondo de Nacien-

te a Poniente, con los siguientes límites generales: Al Naciente, con el cerro de Luza, de don Modesto Apaza, al Poniente con el río Calchaquí, al Norte, con propiedad de don Leonardo Torres, hoy su sucesión, y al Norte con queño, desconocido. Dentro de la finca se encuentra la casa escuela nacional que tiene cuatro habitaciones, tres de adobe y una de material cocido y una galería, todas con techo de zinc. La base de venta corresponde a las dos terceras partes de la avaluación oficial. Título, registrado 152 y 144 N° 154 y 226 libros D y A de Guachipas.

También venderé en este mismo acto una camioneta Chevrolet motor N° R. 3.175.422, modelo 1932, sin gomas y cubiertas, pintura en regular estado, capota en mal estado, el motor funciona regularmente. Se encuentra depositado en Caseros 2044 — Sin Base, al contado. — El comprador de la finca abonará a cuenta de la compra el 20 % de su importe. Comisión del martillero por cuenta del comprador.

GUSTAVO MAROCCO - Martillero  
Importe \$ 40.— e|18|5 — v|26|6|46.

**CITACION A JUICIO**

N° 1819 — CITACION A JUICIO a doña **MARIA RAMOS**. - En el juicio: "Sucesorio de **FILOMENA C. DE RAMOS**. Diligencias para justificar la muerte de Filomena C. de Ramos seguida por Antonio Ramos", el Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, ha ordenado se cite a doña María Ramos mediante la publicación de edictos por veinte días en los diarios "Norte" y **BOLETIN OFICIAL** para que dentro de dicho término comparezca al citado juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor (art. 90 del Cód. de Proc. en la C. y C.), dictando al efecto el siguiente auto: "Salta, Mayo 23 de 1946. Cítese como se pide. - M. López Sanabria". Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 31 de 1946. **Juan Carlos Zuviría**, Escribano - Secretario.  
Importe \$ 25.— e|14|6|46 — v|10|7|46

N° 1772 — CITACION A JUICIO — En el expediente "Embargo Preventivo — Arozarena y Compañía vs. Segundo Pérez", el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, ha proveído lo siguiente: "Salta, Febrero 13 de 1946. — Cítese a don Segundo Pérez por edictos que se publicarán por veinte días en los diarios indicados y una vez en el **BOLETIN OFICIAL** para que se presente a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de que se le nombrará defensor que lo represente si no comparece vencido que sea el término de los edictos. (Art. 90 del Cód. de Proc. C. y C.). **I. A. MICHEL O.**"

Lo que el suscripto Secretario hace saber — **Ricardo R. Arias**, Escribano Secretario.  
Salta, Febrero 14 de 1946. — Importe \$ 25.—  
e|28|5|46 v|21|6|46.

N° 1766 — CITACION A don **TEODORO BEZOUGLOFF**.

En el juicio caratulado: "Ordinario (cobro de pesos) **José Rogelio Cabrera vs. Teodoro Bezouglóff**" el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor **Néstor E. Sylvester** ha dictado el siguiente decreto: Salta, Mayo 15 de 1946. — Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al doctor **Sergio Patrón Uriburu** en la representación invocada en mérito del poder adjunto que se devolverá, dejando certificado en autos y désele la correspondiente intervención. Cítese al demandado don **Teodoro Bezouglóff** por edictos que se publicarán por el término de veinte días en los diarios "La Provincia" y **BOLETIN OFICIAL** (como se pide), Art. 90 del Cód. de Proc. Bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 91 del mismo Código. Al otro sí: Oficiése como se pide. Lunes y Jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase — **SYLVESTER** — Salta, Mayo 18 de 1946. — **Juan C. Zuviría** — Secretario Interino. — Importe \$ 25.—  
e|24|5|46 v|18|6|46.

**VENTA DE NEGOCIOS**

N° 1835 — VENTA DE CASA DE COMERCIO — De conformidad a lo establecido en la Ley 11.867 se hace saber que se tramita la venta del negocio de venta de leña y carbón denominado "LA LEÑATERA DEL NORTE" que funciona en la Avenida Belgrano N° 1089, de propiedad de don Miguel Pons, a favor de don **Juan N. Solá**. Para oposiciones en el domicilio indicado o en el del suscrito escribano, calle Caseros N° 962. — **Raúl H. Puló**, Escribano. — Importe \$ 12.—  
e|19|6 al 25|6|46

N° 1823 — VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: A los efectos de lo dispuesto por La Ley Nacional 11867, se hace saber, por cinco días que se ha convenido la venta del establecimiento denominado "Incahuasi" y "Potrero de Uriburu", situado en jurisdicción del Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de propiedad del señor **Alberto Romero López**, a favor de la Sociedad "Fernández Acevedo Hermanos", integrada por los señores **Alberto y Florencio Fernández Acevedo**, comprendiéndose en la enajenación la finca en que funcionaba la fábrica de dulces "Incahuasi" con todas las existencias de muebles, útiles, maquinarias, implementos en general y semovientes, incluso el derecho de marca de los productos que en dicho establecimiento se elaboraban. Las oposiciones deberán formularse ante la Escribanía del señor **Julio A. Pérez**, calle Zuviría esquina Leguizamón de esta Ciudad, donde los compradores y el vendedor constituyen domicilio a tales efectos.  
**JULIO A. PEREZ** Escribano Nacional  
Importe. \$ 12.— e|15 al 21|6|46.

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 1833.  
Jefatura, Junio 15 de 1946.  
Visto el decreto N° 346 de fecha 10 de Junio

de 1946 del P. E. en el cual se autoriza a Jefatura de Policía a llamar a licitación para la provisión de ropas y zapatillas para ser distribuidas entre los niños necesitados de diversos departamentos de la provincia, el suscrito Jefe de Policía de la Provincia:

**RESUELVE:**

- 1° — Llámase a licitación pública por el término de 15 (QUINCE) días, a partir de la fecha, para la provisión de:
  - " 500 (QUINIENTOS) rompevientos para niño de 5 a 11 años"
  - " 500 (QUINIENTOS) pull-overs para niños de 5 a 11 años":
  - " 1000 (UN MIL) pares de zapatillas con planta de goma para niños de 5 a 11 años de edad".

2° — Las propuestas se presentarán en la División Administrativa de esta Jefatura, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañando las muestras respectivas y en un todo de acuerdo a lo prescripto por el capítulo "Licitaciones, enajenaciones, etc.", de la Ley de Contabilidad en vigencia.

3° — La apertura de los sobres se realizará el día 1° de Julio del cte. año a horas 11 y 30 en la Oficina de la mencionada División, ante la presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

4° — Esta Jefatura se reserva el derecho de aumentar las cantidades solicitadas de acuerdo al precio unitario que resulte, al adjudicatario de la presente licitación.

5° — Dése a publicidad en el **BOLETIN OFICIAL** y en los diarios "Norte" y "La Provincia", de la presente resolución, por el término de ley.

**Julían S. Ruiz Huidobro** — Jefe de Policía.  
e|18|6|46 — v|1|7|946.

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1946.

**EL DIRECTOR**